

La educación pública y de calidad en artes es un derecho



OBJETO DEL PROCESO: "RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de junio de 2023, siendo las 15:00 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la sesión de negociación de la única oferta calificada, dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-003-2023 para la "RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", para lo cual se encuentra presente el Ing. Segundo L. Benites Matamoros, como Delegado Técnico designado y por otra parte el Ing. Carlos Alberto Aguirre Díaz, con CC.: 1802946002 en calidad de Representante Legal de la empresa BEDUCACION S.A., con RUC 1792227976001, como proveedor que presentó su oferta económica inicial de manera automática en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública del SERCOP, quienes acuerdan, libre y voluntariamente, en la calidad que comparecen a suscribir la presente acta en los términos que a continuación se estipulan:

PUNTO UNO. - ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. R-UA-DTSI-2023-001 de 18 de mayo de 2023, el Director de TICs(e), LSI. Cesar Augusto Guevara, en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad de la Universidad de las Artes, designó como Delegado Técnico al Ing. Segundo L. Benites Matamoros para que impulse el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-003-2023 para la "RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 23 de mayo de 2023, se dio respuesta a las preguntas elaboradas por los proveedores y se realizó dos aclaraciones por parte de la entidad dentro del plazo estimado para el efecto.

Mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 29 de mayo de 2023, se determina que el siguiente oferente, presentó su oferta técnica dentro del proceso:

ORDEN – RE NOMBRADO	RAZON SOCIAL	RUC
1	BEDUCACION S.A.	1792227976001

Mediante Acta de apertura de ofertas y Convalidación de Errores de fecha 1 de junio de 2023, se determinó que el oferente no debía realizar las convalidaciones de errores de forma.

Conforme Acta de Calificación de ofertas del 5 de junio de 2023 el Delegado Técnico resolvió lo siguiente:

BEDUCACION S.A. con RUC No. 1792227976001, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, por lo tanto, CALIFICA y continúa con la siguiente etapa



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

En cumplimiento al cronograma establecido, se procedió a la publicación del Acta de Calificación mediante el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Públicas del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme a los resultados obtenidos, quedando habilitado para la siguiente etapa del proceso el oferente BEDUCACION S.A.

PUNTO DOS. - OFERTA HABILITADA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERCOP



PUNTO TRES. - DESARROLLO DE LA NEGOCIACIÓN

El presupuesto referencial del proceso de contratación en mención es de USD\$ \$27.999,50 (Veinte siete mil novecientos noventa y nueve con 50/100) dólares americanos más IVA.

La oferta económica inicial publicada en el Portal Institucional del SERCOP, por parte del Oferente BEDUCACION S.A., es de USD \$27.999,00 (Veinte siete mil novecientos novente y nueve con 00/100) dólares americanos más IVA.

De la sesión mantenida se desglosa lo siguiente:

Toma la palabra el Delegado Técnico y da lectura al artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 131 de su Reglamento General, y de acuerdo con lo estipulado en el art. 274 de la Codificación de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, y en virtud a lo que estipula la Ley se le solicitó al oferente que se reduzca su oferta económica en más de un 5% planteando inicialmente un 10% respecto del presupuesto referencial del presente proceso de contratación, tomando en cuenta las siguiente consideración:

Dentro del proceso de contratación solo existió un proveedor participante, eliminando la etapa de puja, por lo tanto, se solicita que amplíe su porcentaje de rebaja.

Después de la verificación de costos el proveedor propone una rebaja del 5.10% aduciendo que existen costos de solución, mantenimientos y reactivaciones de licenciamientos, asistencias y acompañamiento de plataforma Microsoft en los cuales está ya un costo significativo que se desarrollará durante la ejecución contractual.

Después de varias deliberaciones el proveedor y el Delegado Técnico llegan a un acuerdo determinando un 5.10% de rebaja respecto al presupuesto referencial.



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

PUNTO CUATRO. - RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN

Con los antecedentes expuestos y luego de varias consideraciones, tanto la Universidad de las Artes como el proveedor aceptan la rebaja del presupuesto quedando de la siguiente manera:

Presupuesto Referencial	USD 27.999,50	100.00%
Oferta Económica Final	USD 26.571,53	94.90%
Rebaja	USD 1.427,97	5.10%

De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el proveedor BEDUCACION S.A., es de USD 26.571,53 (veintiseis mil quinientos setenta y uno con 53/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA y la rebaja de USD 1.427,97 (mil cuatrocientos veintisiete con 97/100) dólares de los Estados Unidos de América.

La presente Acta de Sesión de Negociación constituye la oferta económica final presentada por el oferente.

PUNTO CINCO. – CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos el Delgado Técnico concluye la negociación en el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-003-2023 para la "RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PUNTO SIETE - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para aceptación y constancia del acto de negociación, las partes firman en unidad de acto al pie de la presente a los siete días del mes de junio del 2023 siendo las 16h45.

La negociación alcanzada no representa adjudicación del contrato.

Ing. Carlos Alberto Aguirre Díaz

Representante Legal BEDUCACION S.A. RUC 1792227976001 Ing. Segundo L. Benites Matamoros. **Delegado Técnico**

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES SIE-UA-003-2023